



NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondientes al período terminado

al 31 de marzo de 2025

Miles de dólares estadounidenses

NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

El presente documento consta de:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Contenido

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera	1
Estados Consolidados Intermedios de Resultados (No Auditados).....	2
Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales (No Auditados).....	3
Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo (No Auditados)	4
Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2025 (No Auditado)	5
Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2024 (No Auditado)	5
Nota 1 Información corporativa	6
Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados.....	7
2.1 Bases de preparación.....	7
2.2 Períodos cubiertos	7
2.3 Pronunciamientos contables	8
2.4 Transacciones en moneda extranjera	9
2.5 Bases de consolidación	9
2.6 Bases de conversión	10
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	11
2.8 Información por segmentos operativos.....	11
2.9 Propiedades, planta y equipo	11
2.10 Reconocimiento de ingresos.....	12
2.11 Arrendamientos	12
2.12 Activos financieros	12
2.13 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	13
2.14 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control	14
2.15 Plusvalía.....	15
2.16 Pasivos financieros	15
2.17 Derivados financieros y operaciones de cobertura	16
2.18 Impuestos a la renta y diferidos	17
2.19 Deterioro de activos	17
2.20 Provisiones.....	17
2.21 Estado de Flujos de Efectivo	18
2.22 Ganancias por acción.....	18
2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente	18
2.24 Dividendo mínimo.....	19
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)	19
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	19
Nota 5 Otros activos financieros.....	21
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	21
Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación.....	23
Nota 8 Plusvalía.....	25
Nota 9 Propiedades, planta y equipo	25
Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos	26
Nota 11 Otros pasivos financieros	29
Nota 12 Otros pasivos no financieros, corrientes.....	32
Nota 13 Patrimonio	32
Nota 14 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras.....	35
Nota 15 Otros ingresos y egresos	36
Nota 16 Medio ambiente	36
Nota 17 Política de administración del riesgo financiero	36
Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	39
Nota 19 Instrumentos financieros	40
Nota 20 Jerarquías de valor razonable	41
Nota 21 Información financiera por segmentos.....	42
Nota 22 Restricciones	43
Nota 23 Contingencias	50
Nota 24 Garantías	61
Nota 25 Cauciones.....	62
Nota 26 Sanciones.....	62
Nota 27 Hechos posteriores.....	62
Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados68	

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera

ACTIVOS	Nota N°	Al 31 de Marzo de 2025	Al 31 de Diciembre de 2024
		MUS\$ No Auditado	MUS\$ Auditado
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	24.212	27.280
Otros activos financieros corrientes	(5)	10.628	-
Activos por impuestos corrientes	(10)	29.976	28.670
Activos corrientes totales		64.816	55.950
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes		8	8
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	1.693.419	1.670.769
Plusvalía	(8)	886.424	886.424
Propiedades, planta y equipo	(9)	531	559
Activos por impuestos, no corrientes	(10)	39.073	37.371
Activos por impuestos diferidos	(10)	31.677	29.604
Activos no corrientes totales		2.651.132	2.624.735
Total activos		2.715.948	2.680.685
PASIVOS Y PATRIMONIO			
		Al 31 de Marzo de 2025	Al 31 de Diciembre de 2024
		MUS\$ No Auditado	MUS\$ Auditado
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(11)	95.587	90.608
Pasivos por arrendamientos corrientes		79	74
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		72	116
Otros pasivos no financieros corrientes	(12)	8.966	122
Pasivos corrientes, totales		104.704	90.920
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(11)	305.653	305.666
Pasivos por arrendamientos no corrientes		367	366
Pasivo por impuestos diferidos	(10)	30.722	28.189
Otros pasivos no financieros no corrientes		1	1
Pasivos no corrientes totales		336.743	334.222
Pasivos totales		441.447	425.142
Patrimonio			
Capital emitido	(13)	849.982	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas		1.082.433	1.065.997
Primas de emisión		8.489	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	(13)	(109.651)	(108.325)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.831.804	1.816.694
Participaciones no controladoras		442.697	438.849
Patrimonio total		2.274.501	2.255.543
Patrimonio y pasivos totales		2.715.948	2.680.685

	Nota N°	Período Comprendido	
		Entre	
		01-01-2025 31-03-2025 MUS\$	01-01-2024 31-03-2024 MUS\$
Ganancia bruta		-	-
Otros ingresos por función		-	214
Gastos de administración		(1.455)	(1.206)
Ingresos financieros		222	1.490
Costos financieros	(15)	(6.238)	(6.022)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	34.198	(223.978)
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(18)	3.155	(9.567)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		29.882	(239.069)
Gastos por impuesto a las ganancias	(10)	(459)	1.504
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		29.423	(237.565)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida)		29.423	(237.565)
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		23.481	(193.274)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		5.942	(44.291)
Ganancia (pérdida)		29.423	(237.565)
Ganancia por acción			
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(14)	0,0001	(0,0011)
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)		0,0001	(0,0011)

	Período Comprendido	
	Entre	
	01-01-2025	01-01-2024
	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida)	29.423	(237.565)
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	315	(2.158)
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	315	(2.158)
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Otro resultado integral		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	(1.238)	(354)
Total otro resultado integral	(1.238)	(354)
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	12.699	(25.575)
Derivados de cobertura- reclasificaciones a resultado	(13.416)	28.418
Total coberturas del flujo de efectivo	(717)	2.843
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	(1.955)	2.489
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(1.640)	331
Total otro resultado integral	(1.640)	331
Resultado integral total	27.783	(237.234)
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	22.153	(193.025)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	5.630	(44.209)
Resultado integral total	27.783	(237.234)

	Período Comprendido	
	Entre	
	01-01-2025	01-01-2024
	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Método Directo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(480)	(334)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(674)	(557)
Otros pagos por actividades de operación	(305)	(656)
Intereses recibidos	222	1.490
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	-	10.252
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	(1.237)	10.195
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
	-	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Pagos de pasivos por arrendamientos	(31)	(30)
Intereses pagados	(1.984)	(1.970)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(2.015)	(2.000)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(3.252)	8.195
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	184	(272)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	(3.068)	7.923
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	27.280	109.444
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	24.212	117.367

Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2025 (No Auditado)

	Capital Emitido	Primas de Emisión	Otras Participaciones en el Patrimonio	Reserva por Cobertura	Otras Reservas Varias	Total Otras Reservas	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	Participaciones no Controladoras	Patrimonio Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	849.982	8.489	551	653	(108.978)	(108.325)	1.065.997	1.816.694	438.849	2.255.543
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	23.481	23.481	5.942	29.423
Otro resultado integral	-	-	-	(579)	(749)	(1.328)	-	(1.328)	(312)	(1.640)
Resultado integral	-	-	-	(579)	(749)	(1.328)	23.481	22.153	5.630	27.783
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	2	2	-	2	-	2
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(7.045)	(7.045)	(1.782)	(8.827)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(579)	(747)	(1.326)	16.436	15.110	3.848	18.958
Saldo final al 31 de marzo de 2025	849.982	8.489	551	74	(109.725)	(109.651)	1.082.433	1.831.804	442.697	2.274.501

Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2024 (No Auditado)

	Capital Emitido	Primas de Emisión	Otras Participaciones en el Patrimonio	Reserva por Cobertura	Otras Reservas Varias	Total Otras Reservas	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	Participaciones no Controladoras	Patrimonio Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	849.982	8.489	551	(1.958)	(77.152)	(79.110)	1.145.918	1.925.830	462.760	2.388.590
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	(193.274)	(193.274)	(44.291)	(237.565)
Otro resultado integral	-	-	-	2.287	(2.038)	249	-	249	82	331
Resultado integral	-	-	-	2.287	(2.038)	249	(193.274)	(193.025)	(44.209)	(237.234)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	6	6	-	6	1	7
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	2.287	(2.032)	255	(193.274)	(193.019)	(44.208)	(237.227)
Saldo final al 31 de marzo de 2024	849.982	8.489	551	329	(79.184)	(78.855)	952.644	1.732.811	418.552	2.151.363

Nota 1 Información corporativa
1.1 Información de la entidad

Norte Grande S.A. (en adelante "Norte Grande", o la "Sociedad") es una Sociedad Anónima Abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Apoquindo N°4700, piso 16, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF").

El código de actividades principales de acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones).

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Global Mining SpA y Potasios de Chile S.A., en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes
1.3.1 Personal

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad contaba con:

	<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Personal permanente	11	10

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

1.4.1 Accionistas al 31 de marzo de 2025:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Número de Acciones Pagadas	% de Propiedad
Inversiones SQYA SpA	142.113.667.591	142.113.667.591	80,7973
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	7.132.542.547	7.132.542.547	4,0551
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.955.155.473	3.955.155.473	2,2487
Pionero Fondo de Inversión	3.143.500.000	3.143.500.000	1,7872
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.257.229.606	2.257.229.606	1,2833
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.010.471.170	2.010.471.170	1,1430
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.693.735.767	1.693.735.767	0,9630
Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York	1.508.500.000	1.508.500.000	0,8576
AFP Habitat S.A. para fondo pensión C	1.083.574.587	1.083.574.587	0,6161
Inversiones Megeve Dos Ltda.	939.538.083	939.538.083	0,5342
Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores	921.405.353	921.405.353	0,5239
Banco de Chile por cuenta de MS	747.362.028	747.362.028	0,4249
Otros	8.382.355.831	8.382.355.831	4,7657
Total	175.889.038.036	175.889.038.036	100,0000

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2024:

Accionistas	Número	Número	% de
	de Acciones Suscritas	de Acciones Pagadas	
Inversiones SQYA SpA	142.113.667.591	142.113.667.591	80,7973
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	7.019.769.176	7.019.769.176	3,9910
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.954.010.391	3.954.010.391	2,2480
Pionero Fondo de Inversión	3.096.821.260	3.096.821.260	1,7607
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.664.836.533	2.664.836.533	1,5151
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.003.624.052	2.003.624.052	1,1391
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.696.609.103	1.696.609.103	0,9646
Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York	1.394.488.555	1.394.488.555	0,7928
AFP Habitat S.A. para fondo pensión C	1.083.574.587	1.083.574.587	0,6161
Banco de Chile por cuenta de MS	1.048.333.520	1.048.333.520	0,5960
Inversiones Megeve Dos Ltda.	939.538.083	939.538.083	0,5342
AFP Cuprum S.A. para fondo pensión C	648.898.615	648.898.615	0,3689
Otros	8.224.866.570	8.224.866.570	4,6762
Total	175.889.038.036	175.889.038.036	100,0000

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme en los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados. Dado lo anterior la denominación del marco contable aplicado a estos estados financieros es normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

- La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de sus filiales, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.14. Dicha excepción fue otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Ordinario N°8949 de fecha 30 de marzo de 2011.
- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA, filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

2.2 Períodos cubiertos

Los presentes Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por los períodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo por los períodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por los períodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024.

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB:

2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los períodos financieros iniciados el 1 de enero de 2025

Enmiendas y mejoras	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 21 Ausencia de convertibilidad. Establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad de una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda. Se permite la adopción anticipada.	1 de enero de 2025

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada

Enmiendas y mejoras	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 9 y NIIF 7 Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros, esta modificación busca: aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros; aclarar y agregar orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo ; y realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	1 de enero de 2026
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados.	1 de enero de 2027
NIIF 19 Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19.	1 de enero de 2027

Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.	
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.	1 de enero de 2026
NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.	
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.	
NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.4 Transacciones en moneda extranjera****2.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

2.4.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del Estado Consolidado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del período, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del período. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

2.5 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus Filiales. Los efectos de las transacciones realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en los Estados Consolidados Intermedios de Resultados e Integral, en la cuenta participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total de los Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera adjuntos y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras”, del Estado Consolidado de Resultados adjunto.

2.5.1 Filiales o subsidiaria

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método, el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Las subsidiarias cuyos Estados Financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

Al 31 de marzo de 2025:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	81,1712	-	81,1712
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	83,9118	-	83,9118
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	80,4743	80,4743
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	83,0916	83,0916
Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	-	72,0946	72,0946

Al 31 de diciembre de 2024:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	81,1712	-	81,1712
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	83,9118	-	83,9118
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	80,4743	80,4743
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	83,0916	83,0916
Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	-	72,0946	72,0946

2.5.2 Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que generalmente, viene acompañado por una participación entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de Norte Grande S.A. y filiales en asociadas incluye la plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas, se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas. Los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$953,07 y \$996,46 por dólar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia fueron al 31 de marzo de 2025 de \$38.894,11 (US\$40,8) y al 31 de diciembre de 2024 de \$38.416,69 (US\$38,55).

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios es responsabilidad de la administración de Norte Grande S.A. y Filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos por las NIIF (normas emitidas por el IASB), salvo por las excepciones reveladas en la Nota 2.1 (Bases de Preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 23) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Norte Grande S.A. y Filiales, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del período contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la sociedad Norte Grande S.A. y Filiales, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Estimación de deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables e impuestos diferidos.
- Depreciación de propiedades, plantas y equipos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

2.9 Propiedades, planta y equipo**2.9.1 Costo**

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación
2.9.2 Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de Activos	Vida Útil Estimada
Equipos tecnológicos	2 a 6 años
Activo por derecho de uso	8 años

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.10.1 Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

2.10.2 Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

2.10.3 Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

2.11 Arrendamientos

De acuerdo lo establece NIIF 16, un arrendatario debe reconocer activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses. Se requiere que un arrendatario reconozca un "activo por derecho de uso" que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un "pasivo por arrendamiento" que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Un arrendamiento es un contrato o parte de un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un período a cambio de una contraprestación, en el cual pueden o no transferirse sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo subyacente. Los activos por derecho de uso son expuestos en el rubro "Propiedades, planta y equipo" y los pasivos son expuestos como "Pasivos por arrendamientos" en el estado de situación financiera. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del período en el que su pago resulta probable.

2.12 Activos financieros

La administración de Norte Grande S.A. y Filiales determina la clasificación de sus activos financieros a valor razonable o costo amortizado (ya sea a través de otro resultado integral, o a través del estado de resultados). La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero a la fecha en que la Sociedad se compromete a la compra o venta de un activo, excepto por activos financieros a valor razonable por resultados cuyos gastos de transacción se reconocen en el estado de resultados. Para el caso de las otras cuentas por cobrar que no incluyen un componente financiero significativo, en el reconocimiento inicial se medirán a su precio de transacción.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocios que tiene la Sociedad para el manejo de sus activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo:

2.12.1 Instrumentos financieros de deuda medidos a costo amortizado.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los activos financieros de la Sociedad que cumplen con estas condiciones son: (i) equivalentes al efectivo; (ii) cuentas por cobrar a entidades relacionadas; y (iii) otras cuentas por cobrar.

2.12.2 Instrumentos financieros de deuda a valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados o a valor razonable por otro resultado integral, dependiendo de lo siguiente:

- **Valor razonable por otro resultado integral:** Activos que se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de capital e intereses, son medidos a valor razonable por otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través del otro resultado integral, excepto reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias, que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja, el acumulado de la ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en resultados y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- **Valor razonable por resultados:** Los instrumentos financieros de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable por otro resultado Integral se miden como valor razonable por resultados.

2.12.3 Activos financieros de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales

Corresponden a instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación y por los cuales, la Sociedad y sus Filiales han elegido irrevocablemente reconocer en esta categoría. Los importes presentados en otro resultado integral no serán transferidos posteriormente al resultado del período.

2.12.4 Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.13 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora. Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados Consolidados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizada. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio. Las ganancias no efectuadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales. Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro "Participación de las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

Las fechas de reporte de las asociadas y de la Sociedad son similares.

2.14 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control

Norte Grande S.A. y Filiales han aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según Oficio Ordinario N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras, la Sociedad continúa aplicando el criterio ratificado por el Oficio 8949 de la Comisión para el Mercado Financiero de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, ya que no se determinó el valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS\$1.104.100 al 31 de marzo de 2025, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la asociada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos Estados Financieros Consolidados, a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2).

El patrimonio al 31 de marzo de 2025, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores (según la excepción otorgada por Comisión para el Mercado Financiero vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de marzo de 2025), es el siguiente:

	Saldo
	MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.082.433
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(109.651)
Total patrimonio	1.831.804

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

El patrimonio al 31 de marzo de 2025 que resulta de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores, es el siguiente:

	Saldo
	MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.082.433
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	<u>(1.213.751)</u>
Total patrimonio	<u>727.704</u>

El Oficio Ordinario N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en plusvalía. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el Oficio N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el Oficio N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

2.15 Plusvalía

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas. La plusvalía generada en la compra de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición. La plusvalía generada en compra de acciones entre la controladora y no controladora se presenta separadamente en el rubro plusvalía.

Las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1 de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

La plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida, por lo que es sometida a pruebas de deterioro anual.

2.16 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambio en resultado.
- Costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se clasifican como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el período en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2.16.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.16.2 Costo amortizado**

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.17 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente, se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura según lo señala la NIIF 9.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

2.17.1 Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

2.17.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.18 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del período se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del período, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y/o asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán revertidas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

2.19 Deterioro de activos**2.19.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios relevantes, tanto internos como externos a la sociedad, que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado. La inversión neta en una asociada estará deteriorada, y se habrán producido pérdidas por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la inversión neta y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión neta, que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.19.2 Plusvalía

La plusvalía de la Sociedad que está relacionada con adquisiciones de filiales y asociadas no está sujeta a amortización y es sometida a pruebas de deterioro anuales. Para propósitos de las pruebas de deterioro, la plusvalía es asignada a la unidad generadora de efectivo que es el principal objetivo de Norte Grande y Filiales y que corresponde a la inversión en la asociada SQM S.A.

2.20 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado Consolidado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

2.21 Estado de Flujos de Efectivo

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos de estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo recogen los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

2.21.1 Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2.21.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

2.21.3 Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

2.21.4 Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.22 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

Norte Grande S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diferente del beneficio básico por acción.

2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En los Estados Consolidados de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos financieros, las deudas no corrientes se clasifican como pasivos corrientes.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación
2.24 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

Los Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera de Norte Grande S.A. y Filiales al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al período anterior.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31-03-2025	31-12-2024
Efectivo y equivalente del efectivo	MUS\$	MUS\$
Fondos mutuos	7.726	9.232
Depósitos a plazo	12.737	14.092
Pactos	3.376	3.599
Saldo en bancos	373	357
Total	24.212	27.280

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	31-03-2025	31-12-2024
Moneda origen	MUS\$	MUS\$
Dólar Americano (US\$)	20.766	23.010
Peso Chileno (CLP)	3.446	4.270
Total	24.212	27.280

4.2 Importe de saldos de efectivo no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.3 Detalles fondos mutuos

Al 31 de marzo de 2025:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
Compass Group	FM LV Money Market I	933,48	2.788,74	2.603
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie D	605.645,82	1,72	1.044
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	723,97	1.252,14	906
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	514,93	1.096,75	565
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie A	89.348,25	2,26	202
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	243,64	1.252,14	305
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie D	553.411,23	1,72	953
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	211,27	1.252,14	265
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	88,45	1.252,14	111
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	262,35	1.096,75	288
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	231,27	1.252,14	289
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie C	151,41	1.210,96	183
Itau Empresas	Itau Select Serie F1	4.952,38	2,37	12
			Total	7.726

Al 31 de diciembre de 2024:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			Cuota US\$	Saldo MUS\$
Compass Group	FM LV Money Market I	933,48	2.761,60	2.578
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie D	896.657,50	1,63	1.461
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie D	777.005,70	1,63	1.265
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	759,37	1.245,70	946
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	723,97	1.245,70	902
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	514,93	1.085,51	559
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	247,28	1.245,70	308
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	262,35	1.085,51	285
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie C	176,29	1.201,66	212
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie C	57.059,50	3,42	195
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	155,46	1.245,70	194
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie A	89.348,25	2,14	191
Larrain Vial				65
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	48,12	1.245,70	60
Itaú Empresas	Itaú Select - Serie F1	4.952,38	2,25	11
			Total	9.232

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación
4.4 Detalle depósitos a plazo

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Larrain Vial	Portfolio Fixed Income	US\$	10.135	10.016
BTG Pactual	Fijo	US\$	1.549	2.038
Banco Itau	Fijo	US\$	1.053	1.034
Banco Consorcio	Fijo	US\$	-	1.004
Total			12.737	14.092

4.5 Detalle inversiones en pactos

Entidad Receptora	Tipo de Inversión	Moneda de Origen	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
EuroAmerica Corredores de Bolsa	Pacto - Fijo	US\$	2.303	2.588
EuroAmerica Corredores de Bolsa	Pacto - Fijo	CLP	1.073	1.011
Total			3.376	3.599

Nota 5 Otros activos financieros
5.1 Otros activos financieros, corrientes

La composición del presente rubro al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Dividendos por cobrar	10.628	-
Total	10.628	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Conforme a la legislación vigente y a la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la política de operaciones habituales con partes relacionadas, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las contrapartes y límites de montos, todo ello en condiciones de mercado. Las demás operaciones que no forman parte de las políticas de habitualidad se rigen por la legislación vigente y deben ser aprobadas por el Directorio. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Norte Grande S.A. y Filiales no presenta saldos por cobrar ni por pagar con entidades relacionadas.

6.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones han sido realizadas de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado. Por instrucción de la Comisión para el Mercado Financiero a continuación se revelan las transacciones con partes relacionadas.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones con entidades relacionadas

No se efectuaron transacciones con empresas relacionadas durante el período al 31 de marzo de 2025.

A continuación, el detalle de las transacciones efectuadas durante el período al 31 de diciembre de 2024:

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2024	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
10-05-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	18.000	-
10-05-2024	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(18.000)	-
10-05-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	7.000	-
10-05-2024	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(7.000)	-
28-11-2024	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	100	-
28-11-2024	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(100)	-
02-12-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	100	-
02-12-2024	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(100)	-
02-12-2024	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	100	-
02-12-2024	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(100)	-

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y finiquitos	124	105
Dietas del Directorio	435	418
Total	559	523

En los períodos informados en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Los gastos de remuneraciones y beneficios del personal clave se presentan en los gastos de administración del Estado de Resultados.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Norte Grande S.A. mantiene una inversión indirecta en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en donde a través de sus filiales posee un 25,7592% de participación. SQM S.A. es una empresa chilena con presencia global, dedicada a la producción y comercialización integrada de nutrientes vegetales de especialidad, yodo y derivados, litio y derivados, fertilizantes potásicos y químicos industriales.

La moneda funcional de la asociada es dólar estadounidense.

7.1 Resumen de la participación en asociadas

La participación de Norte Grande S.A. y Filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° Acciones 31-03-2025	%		País	Moneda Funcional	Valor	Valor
				Participación 31-03-2025	Participación 31-03-2025			Inversión al 31-03-2025 MUS\$	Inversión al 31-12-2024 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	71.966.917	25,1952		Chile	US\$	1.467.130	1.444.778
SQM S.A.	VP	B	1.611.227	0,5641		Chile	US\$	61.726	61.428
Subtotal SQM S.A.			73.578.144	25,7592				1.528.856	1.506.206
Plusvalía SQM S.A.(1)								164.563	164.563
Total								1.693.419	1.670.769

(1) Plusvalía adquirida en cada compra de participación, determinada como la diferencia entre el valor pagado en la adquisición y la participación sobre los activos identificados netos a valor razonable de la inversión.

7.2 Movimiento accionario

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 Norte Grande S.A. y Filiales no presentan movimientos accionarios entre empresas relacionadas relativos a compra y venta de acciones.

7.3 Movimientos de la participación en asociadas

Movimientos	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Saldo inicial	1.670.769	1.770.953
Participación en resultado del período	34.198	(109.071)
Dividendos recibidos y/o provisionados	(10.628)	-
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(920)	(39.233)
Participación en otros resultados acumulados	-	48.120
Movimientos del período	22.650	(100.184)
Saldo al cierre	1.693.419	1.670.769

7.4 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado	Resultado
					Devengado 01-01-2025 31-03-2025 MUS\$	Devengado 01-01-2024 31-03-2024 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	33.647	(219.073)
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	551	(4.905)
Total					34.198	(223.978)

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.5 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las empresas asociadas

7.5.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera de la empresa asociada SQM S.A.:

	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Activos, Pasivos y Patrimonio		
Activos Corrientes	5.596.026	5.578.440
Activos No Corrientes	5.890.926	5.917.129
Pasivos Corrientes	1.943.043	2.218.816
Pasivos No Corrientes	4.251.471	4.078.686
Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores	5.253.516	5.160.819

7.5.2 Información resumida del Estado de Resultados de la empresa asociada SQM S.A.

	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Estado de Resultados		
Ingresos	1.036.630	1.084.517
Gastos	(898.296)	(1.953.184)
Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores	137.528	(869.508)

7.6 Antecedentes empresas consolidadas

7.6.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de las empresas que consolidan:

	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales		Nitratos de Chile S.A. y Filial	
	31-03-2025	31-12-2024	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Activos y Pasivos				
Activos Corrientes	28.848	22.990	33.426	29.368
Activos No Corrientes	2.353.310	2.328.125	842.736	833.971
Pasivos Corrientes	76.947	64.696	29.019	26.143
Pasivos No Corrientes	336.522	334.002	323.632	319.362

	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales		Nitratos de Chile S.A. y Filial	
	31-03-2025	31-03-2024	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Estado de Resultados				
Ganancia (Pérdida)	25.108	(173.283)	8.776	(79.164)
Resultado Integral	23.803	(172.309)	8.309	(79.709)

7.7 Medición de deterioro segmento operacional "Inversiones"

En la Nota 2.12.4 se señala que la Sociedad y sus Filiales evalúan a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presente algún deterioro.

En la Nota 2.8 se revela que el único segmento operacional es el rubro "Inversiones".

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A. y Filiales, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo "Inversiones", en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Al 31 de marzo de 2025, no existen indicios de deterioro para el segmento operativo Inversiones, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales para el segmento operativo señalado, al comparar el valor libro de la inversión con su importe recuperable y a través del análisis de otros factores internos y externos que pudieran implicar un deterioro en el valor del activo.

Nota 8 Plusvalía

A continuación, se presenta el detalle de la plusvalía:

	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 (1)	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2022 (2)	620.972	620.972
Total	886.424	886.424

(1) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.14 y 2.15 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de SQM S.A.

(2) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.14 y 2.15 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el ejercicio en que la Sociedad espera utilizarlos.

La Sociedad y sus Filiales presentan al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el siguiente detalle:

	31-03-2025	31-12-2024
Clases de propiedades, planta y equipo	MUS\$	MUS\$
Propiedades, planta y equipo, bruto	1.094	1.086
Equipamientos tecnológicos, bruto	400	397
Activo por derecho de uso, bruto	694	689
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	563	527
Dep. acumulada, equipamientos tecnológicos	384	372
Dep. acumulada, activo por derecho de uso	179	155
Propiedades, planta y equipo neto	531	559
Equipamientos tecnológicos, neto	16	25
Activo por derecho de uso, neto	515	534

Durante el período finalizado al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se identificó indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo, continuación

9.1 Cuadro movimiento del activo fijo

Al 31 de marzo de 2025:

Cambios en propiedades, planta y equipo, por clases	Equipamientos Tecnológicos, Neto MUS\$	Activo por Derecho de Uso, Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	25	534	559
Cambios			
Adiciones	3	5	8
Gasto por depreciación	(12)	(24)	(36)
Total cambios	(9)	(19)	(28)
Saldo final al 31 de marzo de 2025	16	515	531

Al 31 de diciembre de 2024:

Cambios en propiedades, planta y equipo, por clases	Equipamientos Tecnológicos, Neto MUS\$	Activo por Derecho de Uso, Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	73	612	685
Cambios			
Adiciones	-	21	21
Gasto por depreciación	(48)	(99)	(147)
Total cambios	(48)	(78)	(126)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	25	534	559

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

10.1 Activos por impuestos corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Saldo inicial créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)	28.670	46.891
Reembolso P.P.U.A.	-	(13.308)
Diferencia de cambio	1.306	(5.260)
P.P.U.A. ejercicio anterior	-	347
Saldo Final	29.976	28.670

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

10.2 Activos por impuestos no corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos no corrientes al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Pago Liquidación N° 237 (1)	39.073	37.371
Total	39.073	37.371

(1) Con fecha 23 de febrero de 2022, la Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó el fallo de primera instancia (3-0), concediendo el reclamo tributario y dejando sin efecto la Liquidación N° 237 del año tributario 2012 de Global Mining SpA. Con fecha 20 de mayo de 2022, por instrucción del Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se ejerció el derecho de consignación de M\$37.239.066 (MUS\$ 39.073), correspondiente a la totalidad de la pretensión fiscal a dicha fecha, incluyendo reajustes e intereses, suspendiendo el devengo de nuevos intereses e instruyendo al equipo jurídico confirmar lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones y en dicho evento, continuar con la devolución de la suma consignada. (Ver Nota 23.1.2)

Utilidades (pérdidas) tributarias

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se elimina en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatro años, no existiendo derecho a devolución desde el año 2024.

10.3 Impuesto a la renta y diferidos

10.3.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Activos / (Pasivos)	
	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Activos por impuestos corrientes	29.976	28.670
Activos por impuestos, no corrientes	39.073	37.371
Impuestos diferidos activos (pasivos)	955	1.415

10.3.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	31-03-2025		31-12-2024	
	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos por arrendamientos	121	-	119	-
Provisión de vacaciones	21	-	20	-
Propiedades, planta y equipo	-	144	-	151
Pérdida tributaria	957	-	1.427	-
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	30.722	30.722	28.188	28.188
Total	31.821	30.866	29.754	28.339
Neto	955	-	1.415	-

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

10.3.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- Es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12, por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

10.3.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación

La Sociedad y sus Filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de la autoridad tributaria. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias por su naturaleza son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias, vigentes en Chile se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

10.4 Detalle de (gastos) ingresos por impuesto a las ganancias

Los principales componentes de (gastos)/ingresos por impuesto a las ganancias son los siguientes:

Detalle de (gastos) ingresos por impuesto	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-03-2025	01-01-2024 31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Impuestos diferidos	(459)	1.074
P.P.U.A. ejercicio anterior	-	430
Total	(459)	1.504

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

La reconciliación del gasto por impuestos a la renta a la tasa estatutaria, respecto de la tasa efectiva al 31 de marzo de 2025 y 2024, se compone como sigue:

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-03-2025 MUS\$	01-01-2024 31-03-2024 MUS\$
Ganancia (pérdida) antes de impuesto de operaciones continuadas	29.882	(239.069)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto a las ganancias	29.882	(239.069)
A la tasa estatutaria de impuesto a la renta de 27%	(8.068)	64.549
(Gastos) Ingresos no tributables	8.068	(64.119)
Otros incrementos (disminuciones)	(459)	1.074
A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias de 1,5% (0,6% al 31 de marzo de 2024)	(459)	1.504
Impuesto a las ganancias	(459)	1.504

10.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar estas diferencias temporales.

	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Activos (pasivos) impuestos diferidos		
Pérdidas tributarias	15.580	14.138
Total	15.580	14.138

Nota 11 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-03-2025	31-12-2024	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	91.138	92.642	-	-
Obligaciones con el público	3.476	496	265.260	250.596
Total obligaciones	94.614	93.138	265.260	250.596
Derivados cobertura	973	(2.530)	40.393	55.070
Total otros pasivos financieros	95.587	90.608	305.653	305.666

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.1 Obligaciones corrientes y no corrientes

11.1.1 El detalle de las obligaciones financieras corrientes y no corrientes al 31 de marzo de 2025 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Corrientes			No Corrientes						
									Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 Año	Total Corriente	Más de 1 Hasta 2 Años	Más de 2 Hasta 3 Años	Más de 3 Hasta 4 Años	Más de 4 Hasta 5 Años	Más de 5 Años	Total No Corriente	
Obligaciones con instituciones financieras																		
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	-	64.613	64.613	-	-	-	-	-	-	-
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security (carta de crédito)	Chile	UF	2,30%	2,30%	32	-	32	-	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	-	11.105	11.105	-	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	7,7419%	6,8800%	15.388	-	15.388	-	-	-	-	-	-	-
Total obligaciones con instituciones financieras									15.420	75.718	91.138	-	-	-	-	-	-	
Obligaciones con el público																		
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	4,50%	4,50%	3.476	-	3.476	53.052	53.052	53.052	53.052	53.052	53.052	265.260
Total obligaciones con el público									3.476	-	3.476	53.052	53.052	53.052	53.052	53.052	53.052	265.260
Total otros pasivos financieros									18.896	75.718	94.614	53.052	53.052	53.052	53.052	53.052	265.260	

11.1.2 El detalle de las obligaciones financieras corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Corrientes			No Corrientes						
									Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 Año	Total Corriente	Más de 1 Hasta 2 Años	Más de 2 Hasta 3 Años	Más de 3 Hasta 4 Años	Más de 4 Hasta 5 Años	Más de 5 Años	Total No Corriente	
Obligaciones con instituciones financieras																		
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	2.143	64.000	66.143	-	-	-	-	-	-	-
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security (carta de crédito)	Chile	UF	2,30%	2,30%	30	-	30	-	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	369	11.000	11.369	-	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	7,7419%	6,8800%	-	15.100	15.100	-	-	-	-	-	-	-
Total obligaciones con instituciones financieras									2.542	90.100	92.642	-	-	-	-	-	-	
Obligaciones con el público																		
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	4,50%	4,50%	-	496	496	50.119	50.119	50.119	50.119	50.120	250.596	
Total obligaciones con el público									-	496	496	50.119	50.119	50.119	50.119	50.120	250.596	
Total otros pasivos financieros									2.542	90.596	93.138	50.119	50.119	50.119	50.119	50.120	250.596	

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.2 Pasivos financieros

11.2.1 “Bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”.

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Para cubrir los riesgos de moneda y tasa de interés de los bonos serie A, se celebraron contratos de derivados liquidables mediante entrega física de monedas. El efecto combinado de la emisión de bonos serie A y de los referidos contratos derivados, se traduce finalmente en un pasivo para la sociedad por una suma equivalente a MUS\$304.000, los que devengan intereses a una tasa fija de 6,5% anual.

Los intereses devengados al 31 de marzo de 2025 se presentan en el corto plazo por un monto de MUS\$ 3.476, correspondientes a los intereses devengados a esa fecha. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$265.260 al 31 de marzo de 2025, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie A a cancelar según lo indica el detalle de obligaciones financieras. (ver Nota 11.1.1)

11.2.2 Obtención y pagos de pasivos financieros

a) Potasios de Chile S.A.

- Con fecha 10 de mayo de 2024, Potasios de Chile S.A. suscribió un contrato de financiamiento con Banco BTG Pactual Chile, en virtud del cual este último otorgó a la sociedad un préstamo por la suma de MUS\$15.000 por concepto de capital que será amortizado en una única cuota con vencimiento el 11 de mayo de 2025, devenga intereses a una tasa nominal de 6,88% anual, pagaderos en dos cuotas semestrales.

1.2 Derivados designados como instrumentos de cobertura

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés y moneda asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con:	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés y moneda	Instituciones financieras El público	(1.057)	(1.787)	(312)	(1.126)
				1.654	1.666	9.742	22.448
			Total	597	(121)	9.430	21.322

11.3 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento Interés		Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS\$
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Bonos	Santander RTB	304.000 (1)	Junio	Diciembre	15-06-2026	60.800
						15-06-2027	60.800
						15-06-2028	60.800
						15-06-2029	60.800
						15-06-2030	60.800
	Préstamos	Security	64.000	Febrero	Agosto	20-08-2025	64.000
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Security	11.000	Febrero	Agosto	20-08-2025	11.000
	Préstamos	BTG Pactual	15.000	Noviembre	Mayo	11-05-2025	15.000

(1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$304.000, y fija la tasa de interés en 6,50%.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.4 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Saldo 01-01-2025 MUS\$	Interés por Pagar MUS\$	Flujo Efectivo Financiación		Derivado MUS\$	Efecto T/C MUS\$	Variación Período MUS\$	Saldo 31-03-2025 MUS\$
				Interés Pagado MUS\$	Obtención (Pago) Capital MUS\$				
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security	63.657	799	(1.634)	-	623	-	(212)	63.445
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security Carta Crédito	30	69	(69)	-	-	2	2	32
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Bono Santander RTB	306.545	4.939	-	-	(13)	-	4.926	311.471
Potasios de Chile S.A.	Security	10.941	138	(281)	-	106	-	(37)	10.904
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	15.101	287	-	-	-	-	287	15.388
	Total	396.274	6.232	(1.984)	-	716	2	4.966	401.240

Nota 12 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Provisión vacaciones	76	72
Retenciones	63	50
Dividendos por pagar (1)	8.827	-
Total	8.966	122

(1) El saldo de los dividendos por pagar corresponde al dividendo mínimo legal provisionado.

Nota 13 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

13.1 Gestión de capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal la administración del capital de la empresa de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

Nota 13 Patrimonio, continuación
13.2 Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de una serie única sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

13.2.1 Detalle al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Serie	Número de Acciones		Con Derecho a Voto
	Suscritas	Pagadas	
Única	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036

Serie	Capital Suscrito	Capital Pagado
	MUS\$	MUS\$
Única	849.982	849.982
Total	849.982	849.982

13.2.2 El movimiento de las acciones de Norte Grande S.A. es el que se presenta a continuación:

		Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
N° de acciones iniciales al	01-01-2025	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Movimientos		-	-	-
N° de acciones finales al	31-03-2025	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
N° de acciones iniciales al	01-01-2024	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Movimientos		-	-	-
N° de acciones finales al	31-12-2024	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036

13.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de marzo de 2025 de propiedad de Inversiones SQYA SpA representan un 80,7973% de la propiedad de Norte Grande S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

13.4 Dividendos
13.4.1 Política de dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

13.4.2 Política de dividendos ejercicio 2025

Con fecha 25 de abril de 2025, se informó en la Junta Ordinaria de Accionistas, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2025:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2025, luego que los Estados Financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva Junta de Accionistas.

Nota 13 Patrimonio, continuación

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

13.4.3 Dividendos provisionados, propuestos y pagados

Con fecha 26 de abril de 2024, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 41.304 y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS\$122.268; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, que asciende a MUS\$80.963, pagado a razón de US\$ 0,00046031 por cada acción, con fecha de pago a contar del día 24 de mayo de 2024.

El siguiente es el detalle de los dividendos pagados por la Sociedad durante el período al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de Marzo de 2025 MUS\$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS\$
Dividendo definitivo 2023 pagado el 24-05-2024	-	80.963
Total	-	80.963

El monto de dividendos provisionados por la Sociedad durante el período al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Al 31 de Marzo de 2025 MUS\$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS\$
Dividendos pagados	-	5
Dividendos por pagar	7.045	-
Total	7.045	5

13.5 Otras reservas

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales efectuados en ejercicios anteriores por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., correspondiente a compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores, conforme a lo descrito en la Nota 2.14 de Políticas Contables, relacionada con transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, se incluye también otras variaciones de resultados integrales y reservas de cobertura.

El detalle de su composición es el siguiente:

Concepto	31-03-2025 MUS\$	31-12-2024 MUS\$
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y Filiales respectivas	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A, Nitratos de Chile S.A y Filiales	5.697	6.444
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.17)	74	653
Total	(109.651)	(108.325)

Nota 14 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras
14.1 Ganancia por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

La ganancia (pérdida) básica por acción al 31 de marzo de 2025 y 2024 es la siguiente:

	01-01-2025 31-03-2025 MUS\$	01-01-2024 31-03-2024 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.481	(193.274)
Acciones en circulación	175.889.038.036	175.889.038.036
Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)	0,0001	(0,0011)

La Sociedad y sus Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

14.2 Ganancia atribuible a participaciones no controladoras

La ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras son los resultados minoritarios por la consolidación con sus filiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de marzo de 2025:

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. MUS\$	Nitratos de Chile S.A. MUS\$	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A. MUS\$	Potasios de Chile S.A. MUS\$	Total 31-03-2025 MUS\$
Controlador	17.880	7.284	27.250	9.667	
No Controlador	4.148	1.397	302	95	5.942
Resultado	22.028	8.681	27.552	9.762	

Al 31 de marzo de 2024:

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. MUS\$	Nitratos de Chile S.A. MUS\$	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A. MUS\$	Potasios de Chile S.A. MUS\$	Total 31-03-2024 MUS\$
Controlador	(125.245)	(65.788)	(167.928)	(77.294)	
No Controlador	(29.052)	(12.613)	(1.863)	(763)	(44.291)
Resultado	(154.297)	(78.401)	(169.791)	(78.057)	

Nota 15 Otros ingresos y egresos
15.1 Costos financieros

El detalle de los costos financieros es el siguiente:

	Período Comprendido	
	Entre	
	01-01-2025	01-01-2024
	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Costos de financiamiento	(6.232)	(6.016)
Otros	(6)	(6)
Total	(6.238)	(6.022)

Nota 16 Medio ambiente

La Sociedad y sus Filiales no han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 27 de sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2025, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero
17.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad y sus Filiales tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A. La Sociedad y sus Filiales tienen al 31 de marzo de 2025 un 25,7592% de participación en SQM S.A. Las acciones de SQM S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A., como asimismo con la información de sus resultados que SQM S.A. entrega regularmente al mercado en informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas, junto con la revisión de los informes publicados por los diferentes analistas que cubren a SQM S.A. Adicionalmente, la administración de Norte Grande S.A. y Filiales monitorea y analiza si existen cambios de importancia que pudieran afectar a la entidad en el entorno económico, legal o de mercado, evaluando permanentemente posibles indicios de deterioro.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de cambio y riesgo de tasa de interés. La administración monitorea permanentemente la evaluación de estos riesgos.

17.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasio de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Global Mining SpA. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 31 de marzo de 2025 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 17% respecto al 31 de marzo de 2025, la Sociedad y sus Filiales están obligadas a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de sus pasivos financieros.

17.2.1 Prenda de acciones

Las deudas que mantiene la Sociedad y sus Filiales se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito.

Producto de ello, y para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o pagar la deuda. Sobre esta materia, se debe tener presente que las

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación garantía/deuda pactada en los distintos contratos de crédito.

17.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada el 24 de abril 2025, es distribuir por concepto de dividendo definitivo el 30 % de las utilidades del ejercicio 2025. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Norte Grande S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsible, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad y sus Filiales, basados en los flujos contractuales no descontados:

31 de marzo de 2025	Valor Libro (1)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Mas de 90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos financieros no derivados							
Obligaciones con instituciones financieras	91.138	15.584	77.096	417	195	18	93.310
Obligaciones con el público	268.736	5.968	6.001	125.249	115.693	54.246	307.157
Subtotal	359.874	21.552	83.097	125.666	115.888	54.264	400.467
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	41.366	-	4.022	30.013	23.574	9.361	66.970
Subtotal	41.366	-	4.022	30.013	23.574	9.361	66.970
Total	401.240	21.552	87.119	155.679	139.462	63.625	467.437

31 de diciembre de 2024	Valor Libro (1)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Mas de 90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos financieros no derivados							
Obligaciones con instituciones financieras	92.642	1.983	92.599	420	210	30	95.242
Obligaciones con el público	251.092	-	11.308	118.324	108.163	52.381	290.176
Subtotal	343.734	1.983	103.907	118.744	108.373	52.411	385.418
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	52.540	-	4.351	37.070	30.103	12.426	83.950
Subtotal	52.540	-	4.351	37.070	30.103	12.426	83.950
Total	396.274	1.983	108.258	155.814	138.476	64.837	469.368

(1) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 11: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

17.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración, del efectivo y efectivo equivalente y de los activos y pasivos por impuestos, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo con los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a dólar estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior, las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2025, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de \$953,07 por dólar y al 31 de diciembre de 2024 es de \$996,46 por dólar.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta los siguientes saldos en monedas distintas de dólar:

	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo (pasivo)	71.814	69.611

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	31-03-2025		31-12-2024	
	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(6.529)	7.979	(6.328)	7.734

17.2.4 Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad y sus Filiales mantienen deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero y cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero. Al 31 de marzo de 2025, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

17.2.5 Cross-Default

Los créditos de la Sociedad y sus Filiales en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato, para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus Filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 22.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo con los respectivos contratos con las entidades financieras.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

17.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser financiadas al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, con créditos financiados por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, con un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera (CLP), es la siguiente:

	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.446	4.270
Activos por impuestos corrientes	29.976	28.670
Total activos corrientes	33.422	32.940
Otros activos financieros no corrientes	8	8
Activos por impuestos, no corrientes	39.073	37.371
Total activos no corrientes	39.081	37.379
Total activos	72.503	70.319
	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Pasivos		
Otros pasivos financieros corrientes	(32)	(30)
Pasivos por arrendamientos corrientes	(79)	(74)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(72)	(116)
Otros pasivos no financieros corrientes	(139)	(122)
Total pasivos corrientes	(322)	(342)
Pasivos por arrendamientos no corrientes	(367)	(366)
Total de pasivos no corrientes	(367)	(366)
Total pasivos	(689)	(708)
Total activos (pasivos) moneda extranjera	71.814	69.611

Las ganancias/(pérdidas) netas por variación de la moneda extranjera, reconocidas en los resultados del período fueron:

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2025	01-01-2024
	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	3.155	(9.567)

Nota 19 Instrumentos financieros

19.1 Composición de activos y pasivos financieros:

	<u>Al 31 de Marzo de 2025</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2024</u>	
	Corriente MUS\$	No Corriente MUS\$	Corriente MUS\$	No Corriente MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	24.212	-	27.280	-
Otros activos financieros	10.628	8	-	8
Total activos financieros	34.840	8	27.280	8
Obligaciones con bancos	91.138	-	92.642	-
Obligaciones con el público	3.476	265.260	496	250.596
Derivados de cobertura	973	40.393	(2.530)	55.070
Total otros pasivos financieros	95.587	305.653	90.608	305.666
Pasivos por arrendamientos	79	367	74	366
Total pasivos financieros	95.666	306.020	90.682	306.032

19.2 Instrumentos financieros por categoría:

	<u>Al 31 de Marzo de 2025</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2024</u>	
	Efectivo y Equivalente de		Efectivo y Equivalente de	
	Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	24.212	-	27.280	-
Otros activos financieros	10.636	-	8	-
Total	34.848	-	27.288	-

	<u>Al 31 de Marzo de 2025</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2024</u>	
	Pasivos		Pasivos	
	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS\$
Pasivos				
Obligaciones con bancos	-	91.138	-	92.642
Obligaciones con el público	-	268.736	-	251.092
Derivados de cobertura	41.366	-	52.540	-
Total otros pasivos financieros	41.366	359.874	52.540	343.734
Pasivos por arrendamientos	-	446	-	440
Total	41.366	360.320	52.540	344.174

Nota 20 Jerarquías de valor razonable

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera se clasifican de la siguiente forma, basado en la forma de obtención de su valor razonable:

Nivel 1: Valor razonable obtenido mediante referencia directa de precios cotizados, sin ajuste alguno.

Nivel 2: Valor razonable obtenido mediante la utilización de modelos de valorización aceptados en el mercado y basados en precios, distintos a los indicados en el nivel 1, que son observables directa o indirectamente a la fecha de medición (precios ajustados). Los valores razonables de los contratos de derivados se han determinado sobre la base de los valores presentes y las tasas de descuento utilizadas se han ajustado por riesgo de crédito de la contraparte o el riesgo de crédito propio.

Nivel 3: Valor razonable obtenido mediante modelos desarrollados internamente o metodologías que utilizan información que no son observables o muy poco líquidas.

Al cierre de cada período, Norte Grande S.A. y Filiales presentan la siguiente estructura de obtención del valor razonable de sus instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera:

Al 31 de marzo de 2025:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
Activos financieros				
Otros activos financieros	-	-	-	-
Total activos financieros a valor razonable	-	-	-	-
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	-	344.454	-	344.454
Derivados de cobertura	-	41.366	-	41.366
Total pasivos financieros a valor razonable	-	385.820	-	385.820

Al 31 de diciembre de 2024:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
Activos financieros				
Otros activos financieros	-	-	-	-
Total activos financieros a valor razonable	-	-	-	-
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	-	328.604	-	328.604
Derivados de cobertura	-	52.540	-	52.540
Total pasivos financieros a valor razonable	-	381.144	-	381.144

Nota 21 Información financiera por segmentos
21.1 Información general

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A.

Norte Grande S.A. y Filiales han definido como único segmento de negocio al de "inversiones".

21.2 Segmentos de operación
21.2.1 Información sobre Estado de Resultados

	Inversiones	
	31-03-2025	31-03-2024
	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Otros ingresos por función	-	214
Gastos de administración	(1.455)	(1.206)
Ingresos financieros	222	1.490
Costos financieros	(6.238)	(6.022)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	34.198	(223.978)
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	3.155	(9.567)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	29.882	(239.069)
Gasto por impuestos a las ganancias	(459)	1.504
Ganancia (pérdida)	29.423	(237.565)

21.2.2 Los componentes de los activos y pasivos por segmento son los siguientes:

	Inversiones	
	31-03-2025	31-12-2024
	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes totales	64.816	55.950
Activos no corrientes totales	2.651.132	2.624.735
Total activos	2.715.948	2.680.685
Pasivos corrientes totales	104.704	90.920
Pasivos no corrientes totales	336.743	334.222
Total pasivos	441.447	425.142
Patrimonio total	2.274.501	2.255.543
Total patrimonio y pasivos	2.715.948	2.680.685

Nota 22 Restricciones**22.1 Bonos emitidos por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.****22.1.1 Bono: “Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”**

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000. Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Al 31 de marzo de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía prendadas 15.539.971 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha a MUS\$ 606.857, es decir, 2,3 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 609.017 acciones SQM-A en favor del Banco Security, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos.

22.1.2 Condiciones generales del bono

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

- a) Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
- b) Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
- c) Mantener una carta de crédito stand-by irrevocable, por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en un año calendario.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de marzo de 2025, la sociedad ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

22.1.3 Contratos Derivados asociados a la cobertura del bono

Fecha del contrato: 19 de abril del año 2018, modificado con fecha 14 de septiembre de 2022.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos derivados para la cobertura de la totalidad de bonos serie A colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron cross currency swap y estos fueron celebrados inicialmente con EuroAmerica S.A. Mediante instrumento privado de fecha 14 de septiembre de 2022, EuroAmerica S.A. cedió parcialmente el contrato de derivados a Itaú Chile (un 32,0724% del contrato original). El contrato con Itaú Chile se rige por el mismo texto del contrato cedido.

Los contratos derivados con EuroAmerica S.A. para la cobertura del 67,9276% de los bonos serie A, se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente en lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que, si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de threshold US\$2.377.467, entonces la sociedad debe entregar garantías que quedarán bajo una “Cuenta Prendada” lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A. Las garantías que se pueden entregar son las siguientes:

Nota 22 Restricciones, continuación

- a) Dinero o efectivo, consistente en pesos chilenos o dólares de los Estados Unidos de América, entregado en depósito remunerado a EuroAmérica S.A. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación garantía/deuda.
- b) Acciones SQM-A de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., valorizadas al 50%.
- c) Acciones SQM-B de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., valorizadas al 50%.
- d) Acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y/o Potasios de Chile S.A.

Al 31 de marzo de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía entregadas en garantía 1.953.342 acciones SQM-A a favor de EuroAmerica S.A. A juicio de la administración, a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos.

El contrato de derivados con Itaú Chile para la cobertura del 32,0724% de los bonos serie A cedido por EuroAmerica S.A., se rige bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente en lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de Itaú Chile y tal suma excediera el umbral del monto de threshold US\$1.122.533, dicho exceso deberá ser garantizado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Las garantías que se pueden entregar son las siguientes:

- a) Dólares de los Estados Unidos de América, con valorización al 100%.
- b) Acciones SQM-A, con valorización al 50% de su cotización bursátil diaria, y que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- c) Acciones SQM-B, con valorización al 50% de su cotización bursátil diaria, y que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Al 31 de marzo de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía entregadas en garantía 1.260.500 acciones SQM-A, a favor de Banco Itaú Chile y a juicio de la administración de dicha sociedad, a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de este contrato.

22.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de cross-default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Nota 22 Restricciones, continuación

Deudor	Acreedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS\$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander - Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
Potasios de Chile S.A.	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventual caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

22.3 Cláusulas de Cross-Default

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

22.3.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Ltda., de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total

Nota 22 Restricciones, continuación

acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago.

/b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el periodo o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

22.3.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

22.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

La Sociedad y sus filiales mantienen contratos de crédito con ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

22.4.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de

Nota 22 Restricciones, continuación

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 222%.

b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria.

Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la cláusula décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones preñadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez.

Uno de la cláusula décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros. /b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor. A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del

Nota 22 Restricciones, continuación

representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A.

La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones preñadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo línea, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%.

Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones preñadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

i) "Fecha de Determinación" significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.

ii) "Valor de Mercado" significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones preñadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en

Nota 22 Restricciones, continuación

Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.

iii) "Acciones Prendadas" significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad a esa fecha la relación garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 226%.

22.4.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato.

Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2025, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 192%.

b) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US\$15.000.000)

Fecha del contrato: 10 de mayo de 2024.

Cláusula Sexta: Se deja constancia que Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir prenda y mantener una relación garantía/deuda entre el 125% y el 150%. Si durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 125%, el deudor se obliga a restablecer la relación garantía/deuda a un 150% dentro de los 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía /deuda, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos a elección de Potasios de Chile S.A. (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta restablecer la relación garantía /deuda a un 150%,(ii) suscribir una o más escrituras de prenda sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. serie A o serie B, hasta restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 150%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a favor del Banco.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo antes señalado, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 175%, el deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 150%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo de 2025, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 150%.

Nota 23 Contingencias
23.1 Juicios tributarios vigentes, sin sentencia definitiva al 31 de marzo de 2025
23.1.1 Potasios de Chile S.A.
a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte Suprema
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderados: Luis Felipe Ocampo, Ignacio Iriarte.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: La causa se encuentra en actual tramitación ante la Corte Suprema, bajo el Rol de Ingreso N°231194 – 2023, producto del recurso de casación en el fondo interpuesto por el Servicio de Impuestos Interno en contra de la sentencia definitiva de segunda instancia de 07 de septiembre de 2023, pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió confirmar la sentencia de primera instancia del 17 de noviembre de 2022 dictada por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, la cual acogió en su totalidad el reclamo tributario deducido por Potasios de Chile S.A. El 05 de diciembre de 2023, se ordenó traer los autos en relación para conocer del recurso de Casación en el Fondo deducido por el Servicio de Impuestos Internos, en la Segunda Sala de la Corte Suprema.

Resolución N°	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto M\$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00184-2015
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001716-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante la Corte Suprema el 04.10.2023.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte por la Corte Suprema sea favorable para la sociedad.

Nota 23 Contingencias, continuación

b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por el año tributario 2013, y resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$90). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A. (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de M\$61.780.955 (MUS\$64.823) por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del artículo 107 Nº5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 9 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 13 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que las acciones de Potasios serie A (propia emisión) sí tendrían presencia bursátil, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución Nº109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 6 de enero de 2025, se presentó apelación con el fallo. Con fecha 17 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 31 de enero de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 70-2025. Con fecha 3 de febrero de 2025 Potasios de Chile se hace parte y solicita alegatos. Pendiente dictación de autos en relación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00084-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000881-7.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando la confusión y error evidente de la sentencia, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución Nº109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque y sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

c) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 38 de 29.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de M\$93.741.853 (MUS\$98.358) a M\$14.141.627 (MUS\$14.838). Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. por un monto de M\$2.740.001 (MUS\$2.875). Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios 2013 y 2014.
Estado	: Con fecha 27 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 30 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que las acciones de Potasios serie A (propia emisión) sí tendrían presencia bursátil, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución N°109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 20 de enero de 2025, se presentó apelación con el fallo. Con fecha 22 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 31 de enero ingresó a la I. Corte con el rol 72-2025. Con fecha 3 de febrero de 2025 Potasios de Chile se hace parte y solicita alegatos. Pendiente dictación de autos en relación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. Se solicitó un monto de M\$3.391.837 (MUS\$3.559), que fue rebajado a M\$2.740.001 (MUS\$2.875) y se ordenó modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando la confusión y error evidente de la sentencia, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución N°109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque y sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

d) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte Suprema (Iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago).
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$105.457) a M\$11.049.108 (MUS\$11.593) y rebajó la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.503) a M\$1.205.263 (MUS\$1.265). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas pérdida en resultado swap; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Con fecha 31 de julio de 2023 el tribunal dictó sentencia de primera instancia no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 22 de agosto de 2023 Potasios de Chile S.A. presentó apelación a la sentencia definitiva. Con fecha 30 de agosto de 2023 el tribunal concedió el recurso de apelación. Con fecha 15 de septiembre de 2023 se elevaron los autos a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de septiembre de 2023 ingresa el recurso a la Corte con el rol 296-2023. Con fecha 21 de septiembre Potasios de Chile S.A. y el SII se hacen parte y solicitan alegatos. Con fecha 13 de octubre se dicta autos en relación. Con fecha 21 de noviembre se recibieron los alegatos por las partes en la vista de la causa. Con fecha 22 de noviembre de 2023 se tuvieron por acompañados documentos de la parte reclamante en segunda instancia y nota de estudio de la causa. Con fecha 22 de diciembre de 2023 la causa quedó en acuerdo. Con fecha 9 de febrero de 2024 la ltma. Corte de Apelaciones confirmó la sentencia definitiva de primera instancia dictada el 31 de julio de 2023. El 27 de febrero la sociedad presentó recurso de casación en el fondo. Con fecha 5 de marzo de 2024 la I. Corte concedió el recurso y se remitió vía interconexión a la Excma. Corte Suprema con fecha 11 de marzo de 2024. Con fecha 12 de marzo ingresó a la Corte Suprema con el rol 10.731-2024. Con fecha 13 de marzo de 2024 Potasios de Chile se hace parte. Con fecha 15 de octubre de 2024 se admitió el recurso y se dictó Autos en Relación. Pendiente la fijación de la causa en tabla.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.503) a M\$1.205.263 (MUS\$1.265).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo y en el recurso de apelación, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segunda instancia, si se atienden las razones jurídicas, debería ser anulada por la Corte Suprema conociendo en relación del recurso de casación en el fondo, dando lugar al reclamo.

Nota 23 Contingencias, continuación

e) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Ejercicio tributario	: 2017
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$97.569) a M\$10.502.866 (MUS\$11.020) y rebajó la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.004) a M\$1.963.081 (MUS\$2.060). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Con fecha 13 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 19 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que no se habría acreditado documentalmente la pérdida tributaria y los requisitos de la devolución del PPUA retenido, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución Nº109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 14 de enero de 2025, se presentó Apelación con el fallo. Con fecha 20 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de febrero de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 115-2025. Con fecha 24 de febrero de 2025 Potasios de Chile se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 4 de marzo de 2025, el tribunal dicta autos en relación. Programada en tabla para vista de la causa para el miércoles 16 de abril de 2025.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.004) a M\$1.963.081 (MUS\$2.060).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00059-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000531-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando que el tribunal en su fallo no da cuenta de la confusión y error evidente del SII, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución Nº109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque y sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014. Respecto a la supuesta falta de acreditación de la pérdida y de la devolución retenida, la resolución reclamada no atiende a esa razón para los ajustes efectuados, de manera que la I. Corte deberá enmendar ese error del fallo.

Nota 23 Contingencias, continuación

f) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$79.037) a M\$12.411.820 (MUS\$13.023) y rebajó la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.637) a M\$2.538.433 (MUS\$2.663). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N°223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	: Con fecha 22 de enero de 2025, se dictó Autos para Fallo. Con fecha 27 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual no dio lugar al reclamo, por las siguientes razones: 1) La sentencia se remite a rechazar la procedencia del reclamo indicándose que no se habría dado cumplimiento al artículo 21 del Código Tributario por parte del reclamante, por cuanto no adjuntó el respaldo contable y probatorio de la pérdida de ejercicios anteriores ni de la devolución solicitada, ni habría justificado el perjuicio de los eventuales vicios o errores cometidos en las actuaciones administrativas fundantes del acto reclamado, ii) el tribunal denegó el reclamo aduciendo que debía acreditarse el resultado tributario del AT 2018 en su orden material, así como la devolución de P.P.U.A., postura que está muy alejada de los motivos y razonamientos que tuvo el S.I.I., mediante la emisión del acto reclamado, para el rechazo de la declaración presentada en dicho período. Con fecha 18 de febrero de 2025, Potasios de Chile presentó recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. Con fecha 21 de febrero de 2025, el tribunal concedió la tramitación. Pendiente que se eleve la apelación a la I. Corte.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.637) a M\$2.538.433 (MUS\$2.663).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	: 14.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación
g) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$77.108) a M\$14.826.635 (MUS\$15.557) y rebajó la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.440) a M\$3.037.387 (MUS\$3.187). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N°223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 30 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual dio lugar en parte al reclamo, dejando sin efecto la resolución 889 del AT 2019. La sentencia de primera instancia acoge en parte el reclamo, dejando sin efecto el acto reclamado, pero por razones que el reclamante no esgrimió para tal efecto, y genera un agravio ya que: i) no autoriza la petición de liberar la devolución aun retenida por la resolución N° 889, ii) no establece claramente la situación en que queda en año tributario 2019, por lo que implícitamente no da lugar a las alegaciones sobre la procedencia de la pérdida tributaria generada en años posteriores al AT 2013 (pérdida por menor valor en venta de acciones de propia emisión), y iii) ordena la emisión de nuevos actos administrativos, que se ajusten a los saldos que determinaron actuaciones de los años AT 2012 y AT 2013: "(...) este tribunal concluye que procede acoger el reclamo solo en lo que respecta a dejar sin efecto la resolución exenta N°1074 de fecha 26.04.2019, procediendo que tanto el S.I.I. como la contribuyente den estricto cumplimiento a lo determinado por sentencia firme y ejecutoriada respecto a las liquidaciones N°109 y N°110, de 20.05.2014, y liquidación N°124, de 16.06.2014, que determinan los resultados definitivos de los AT 2012 y 2013 y determinan los resultados de los períodos siguientes". Con fecha 17 de febrero de 2025, el S.I.I. presentó recurso de apelación en contra de sentencia definitiva. Con fecha 25 de febrero de 2025, el tribunal concedió la apelación al S.I.I. Con fecha 20 de febrero de 2025, Potasios de Chile S.A. presenta casación en la forma y apelación contra la sentencia definitiva. Con fecha 28 de febrero de 2025, el tribunal concedió el recurso de casación en la forma y apelación. Con fecha 19 de marzo de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 170-2025. Con fecha 21 de marzo Potasios de Chile se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 28 de marzo de 2025 se dicta autos en relación. Pendiente programación en tabla.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.440) a M\$3.037.387 (MUS\$3.187).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00042-2020.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000589-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, la sentencia no se hace cargo el fallo de las importantes y dirimientes alegaciones correspondientes al error cometido por el S.I.I. en orden a reclasificar la pérdida generada por el menor valor en acciones de propia emisión del AT 2014, una discusión más bien de orden jurídico, ni tampoco analiza la improcedencia de seguir corrigiendo los resultados tributarios y saldos de FUT (registro de rentas empresariales) tomando como fundamento los ajustes efectuados por la resolución N°109 del AT 2015. Estimamos que el tribunal excedió el marco de la contingencia que le fuera presentada por las partes, al ordenar al SII la emisión de nuevos actos administrativos, es un vicio de ultra petita que deberá ser corregido por la I. Corte.

Nota 23 Contingencias, continuación
h) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte de Apelaciones (iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la pérdida tributaria de M\$47.485.665 (MUS\$ 49.824) a M\$15.953.728 (MU\$16.739) y rebajó la devolución solicitada de M\$ 6.453.435 (MUS\$ 6.771) a M\$ 4.302.749 (MUS\$ 4.515). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N°223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 30 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual dio lugar en parte al reclamo, dejando sin efecto el acto reclamado, pero por razones que el reclamante no esgrimió para tal efecto, y genera un agravio ya que: i) no autoriza la petición de liberar la devolución aun retenida por la resolución N°1068, ii) no establece claramente la situación en que queda en AT 2020, por lo que implícitamente no da lugar a las alegaciones sobre la procedencia de la pérdida tributaria generada en años posteriores al AT 2013 (pérdida por menor valor en venta de acciones de propia emisión), y iii) ordena la emisión de nuevos actos administrativos, que se ajusten a los saldos que determinaron actuaciones de los AT 2012 y AT 2013: "(...) este tribunal concluye que procede acoger el reclamo solo en lo que respecta a dejar sin efecto la resolución exenta N°1074 de fecha 26.04.2019, procediendo que tanto el S.I.I. como la contribuyente den estricto cumplimiento a lo determinado por sentencia firme y ejecutoriada respecto a las liquidaciones N°109 y N°110, de 20.05.2014, y liquidación N°124, de 16.06.2014, que determinan los resultados definitivos de los AT 2012 y 2013 y determinan los resultados de los períodos siguientes". Con fecha 17 de febrero de 2025, el S.I.I. presentó recurso de apelación en contra de sentencia definitiva. Con fecha 25 de febrero de 2025, el tribunal concedió la apelación al SII. Con fecha 20 de febrero de 2025, Potasios de Chile S.A. presenta casación en la forma y apelación contra la sentencia definitiva. Con fecha 28 de febrero de 2025, el tribunal concedió el recurso de casación en la forma y apelación. Con fecha 19 de marzo de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 173-2025. Con fecha 21 de marzo Potasios de Chile se hace parte y solicita alegatos. Pendiente que se dicte autos en relación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$6.453.435 (MUS\$ 6.771) a M\$4.302.749 (MUS\$ 4.515).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00038-2021.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000572-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, la sentencia no se hace cargo el fallo de las importantes y dirimientes alegaciones correspondientes al error cometido por el S.I.I. en orden a reclasificar la pérdida generada por el menor valor en acciones de propia emisión del AT 2014, una discusión más bien de orden jurídico, ni tampoco analiza la improcedencia de seguir corrigiendo los resultados tributarios y saldos de FUT (registro de rentas empresariales) tomando como fundamento los ajustes efectuados por la resolución N°109 del AT 2015. Estimamos que el tribunal excedió el marco de la contingencia que le fuera presentada por las partes, al ordenar al S.I.I. la emisión de nuevos actos administrativos es un vicio de ultra petita que deberá ser corregido por la I. Corte.

Nota 23 Contingencias, continuación

i) Reclamo Resolución Año Tributario 2021:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución No. 1181 de 6 de mayo de 2022.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria M\$60.706.374 (MUS\$ 63.696) a M\$ 15.617.379 (MUS\$16.386) y autorizó la devolución solicitada de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.724). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N°223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 25 de agosto de 2022 se presentó el reclamo tributario ante el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero. Con fecha 26 de septiembre de 2022 se tuvo por interpuesto reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 21 de octubre de 2022, el SII evacuó traslado contestando el reclamo. Con fecha 26 de octubre de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo y fijó audiencia de conciliación para el día 9 de noviembre de 2022. Con fecha 9 de noviembre de 2022 se llevó a efecto audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se autorizó devolución por PPUA de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.724).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00102-2022.
Rol Único de Causa	: RUC 22-9-0000593-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 25.08.2022.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

23.1.2 Global Mining SpA

a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Global Mining SpA
RUT reclamante	: 96.863.960-9.
Tribunal	: Excelentísima Corte Suprema. (Iniciado ante Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana).
Tipo de procedimiento	: General de reclamación, actualmente en recurso casación.
Acto reclamado	: Liquidación N° 237.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Nieme Balanda / apoderado: Gabriel Zaliasnik Schilkut.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 27 de febrero de 2020, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 23 de febrero de 2022, la Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó el fallo de primera instancia (3-0), concediendo el reclamo tributario y dejando sin efecto la liquidación. Con fecha 12 de marzo de 2022, el Servicio de Impuestos Internos presentó un recurso de casación, el cual se encuentra actualmente en estado “en relación”, esto es, pendiente de alegatos ante la Corte Suprema. Con fecha 20 de mayo de 2022, por instrucción del Directorio de la sociedad, se ejerció el derecho de consignación de M\$37.239.066 (MUS\$39.073), correspondiente a la totalidad de la pretensión fiscal a dicha fecha, incluyendo reajustes e intereses, suspendiendo el devengo de nuevos intereses e instruyendo al equipo jurídico confirmar lo resuelto por la I. Corte de Apelaciones.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00345-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001784-4.
Rol Corte de Apelaciones	: Cuaderno Tributario y Aduanero, Rol 85-2020.
Rol Corte Suprema	: 10.300 – 2022
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones es sólida y debidamente fundamentada, por lo que el recurso de casación presentado por la contraria debiese ser desechado y confirmada dicha sentencia.

Nota 23 Contingencias, continuación
23.1.3 Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (1)	Impuesto Por Recuperar MUS\$ (2)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 23.1.1
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 Nº109/2015	-	-	Corte Suprema	Admisibilidad Recurso de Casación	a
	2013 y 2014	Res. Nº 35	-	-	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia no ha lugar apelada	b
	2015	Res. Nº 38	-	983	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia no ha lugar apelada	c
	2016	Res. Nº 27	-	328	Corte Suprema	En Relación	d
	2017	Res. Nº174	-	2.604	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia no ha lugar apelada	e
	2018	Res. Nº 1074	-	2.596	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia ha lugar en parte casación forma y apelada	f
	2019	Res. Nº 889	-	5.460	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia ha lugar en parte casación forma y apelada	g
	2020	Res. Nº1068	-	2.792	Corte de Apelaciones	Sentencia de 1era Instancia ha lugar en parte casación forma y apelada	h
	2021	Res. Nº1181	-	-	4° T.T.A	E° Discusión	i
			Total	-	14.763		

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (1)	Impuesto Por Recuperar MUS\$ (2)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 23.1.2
Global Mining SpA	2012	Liquidación Nº 237	39.073	-	Corte Suprema	E° Relación	a
		Total	39.073	-			

Total	39.073	14.763
--------------	---------------	---------------

(1) Corresponde al capital más reajuste, traducido a tipo de cambio de cierre CLP/US\$ al 31 de marzo de 2025 de los impuestos liquidados. Monto sujeto a reajuste.

(2) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 24 Garantías

La Sociedad y sus filiales presentan las siguientes garantías:

Nombre deudor	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31-03-2025				31-12-2024				2025/2024	
				Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo Pasivo por Pagar	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo Pasivo por Pagar	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda
					Acc./ instrumento	Acc./ instrumento			Acc./ instrumento	MUS\$			
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	15.539.971	593.084	372.690	268.736	15.539.971	545.972	367.965	251.092	15-06-2030	200%
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.953.342	74.549	46.846	29.029	1.953.342	68.627	46.252	37.668	15-06-2030	200%
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.260.500	48.107	30.230	13.706	1.150.500	40.421	27.242	17.785	15-06-2030	200%
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.700.000	141.211	88.736	63.445	3.700.000	129.993	87.611	63.657	20-08-2025	170%
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	609.017	23.243	14.606	32	609.017	21.397	14.421	30	21-06-2025	200%
Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	550.000	20.991	11.037	10.904	550.000	19.323	10.861	10.941	20-08-2025	170%
Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	600.000	22.899	12.040	15.388	600.000	21.080	11.849	15.101	11-05-2025	150%
Total				24.212.830	924.084	576.185	401.240	24.102.830	846.813	566.201	396.274		

Nota 25 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de marzo de 2025.

Nota 26 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en el período terminado al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Nota 27 Hechos posteriores**27.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados**

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1, para el período terminado al 31 de marzo de 2025, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 30 de mayo de 2025.

27.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance**27.2.1 Norte Grande S.A.**

- a) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de Norte Grande S.A., en la cual, entre otras cosas:
1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.
 2. Se tomó conocimiento de la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2025, y se acordó mantener la política de dividendos del ejercicio 2024.
 3. Se acordó mantener la remuneración de los directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se tomó conocimiento sobre los gastos de este último durante el ejercicio 2024.
 4. Se tomó conocimiento de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024, de su informe de gestión anual y de los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos sus asesores.
 5. Se acordó mantener la remuneración de los integrantes del Comité de Directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se determinó su presupuesto para el ejercicio 2025.
 6. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
 7. Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la ley N° 18.046.
 8. Se acordó designar a El Líbero como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
 9. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.
- b) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Norte Grande S.A., en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US \$125 millones, mediante la emisión de 32.559.691.934 nuevas acciones de pago, de una misma y única serie de acciones, todas nominativas y sin valor nominal, delegándose en el directorio de la Sociedad la fijación del precio de colocación, el que deberá ser equivalente al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones durante los 30 días corridos anteriores a la fecha de su fijación, con un descuento del 20%.
2. La totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas con ocasión del aumento de capital referido serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad por un período de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

Se acordó que si en el primer período de opción preferente no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho primer período que no hayan sido suscritas y pagadas, que éstas sean ofrecidas en un segundo período de oferta preferente de 30 días a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer período, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción preferente, al mismo precio al que hayan sido ofrecidas en dicho primer período.

En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir luego de esos dos periodos de opción preferente, y aún no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto, éstas serán ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad a terceros, conforme a lo establecido en la ley.

3. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
4. Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta, de manera que pueda adoptar todas las resoluciones que resulten necesarias al efecto, incluyendo la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago; junto con aquellas actuaciones necesarias para solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF.

27.2.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

- a) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en la cual, entre otras cosas:
1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.
 2. Se tomó conocimiento de la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2025, y se acordó mantener la política de dividendos del ejercicio 2024.
 3. Se acordó mantener la remuneración de los directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se tomó conocimiento sobre los gastos de este último durante el ejercicio 2024.
 4. Se tomó conocimiento de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024, de su informe de gestión anual y de los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos sus asesores.
 5. Se acordó mantener la remuneración de los integrantes del Comité de Directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se determinó su presupuesto para el ejercicio 2025.
 6. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
 7. Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la ley N° 18.046.
 8. Se acordó designar a El Líbero como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

9. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

b) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US \$84 millones, mediante la emisión de 30.707.878.282 nuevas acciones de pago, de una misma y única serie de acciones, todas nominativas y sin valor nominal, delegándose en el directorio de la Sociedad la fijación del precio de colocación, el que deberá ser equivalente al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones durante los 30 días corridos anteriores a la fecha de su fijación, con un descuento del 20%.

2. La totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas con ocasión del aumento de capital referido serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad por un período de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

Se acordó que si en el primer período de opción preferente no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho primer período que no hayan sido suscritas y pagadas, que éstas sean ofrecidas en un segundo período de oferta preferente de 30 días a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer período, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción preferente, al mismo precio al que hayan sido ofrecidas en dicho primer período.

En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir luego de esos dos períodos de opción preferente, y aún no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto, éstas serán ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad a terceros, conforme a lo establecido en la ley.

3. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.

4. Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta, de manera que pueda adoptar todas las resoluciones que resulten necesarias al efecto, incluyendo la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago; junto con aquellas actuaciones necesarias para solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF.

27.2.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

a) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la cual, entre otras cosas:

1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

2. Se tomó conocimiento de la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2025, y se acordó mantener la política de dividendos del ejercicio 2024.

3. Se acordó mantener la remuneración de los directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se tomó conocimiento sobre los gastos de este último durante el ejercicio 2024.

4. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.

5. Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046.

6. Se acordó designar a El Líbero como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

7. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

b) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera, en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US \$80 millones, mediante la emisión de 191.440.471 nuevas acciones de pago serie A y 12.754.925 nuevas acciones de pago serie B, todas nominativas y sin valor nominal, delegándose en el directorio de la Sociedad la fijación del precio de colocación, el que deberá ser equivalente al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones durante los 30 días corridos anteriores a la fecha de su fijación, con un descuento del 20%.
2. La totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas con ocasión del aumento de capital referido serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad por un período de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente. Se acordó que si en el primer período de opción preferente no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho primer período que no hayan sido suscritas y pagadas, que éstas sean ofrecidas en un segundo período de oferta preferente de 30 días a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer período, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción preferente, al mismo precio al que hayan sido ofrecidas en dicho primer período.

En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir luego de esos dos períodos de opción preferente, y aún no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto, éstas serán ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad a terceros, conforme a lo establecido en la ley.

3. Eliminar las referencias a la obligatoriedad de publicar el balance general y los estados de ganancias y pérdidas en un diario de amplia circulación nacional.
4. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital y de publicación de los estados financieros, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto, Trigésimo Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
5. Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta, de manera que pueda adoptar todas las resoluciones que resulten necesarias al efecto, incluyendo la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago; junto con aquellas actuaciones necesarias para solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF.

27.2.4 Nitratos de Chile S.A.

a) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de Nitratos de Chile S.A., en la cual, entre otras cosas:

1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.
2. Se tomó conocimiento de la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2025, y se acordó mantener la política de dividendos del ejercicio 2024.
3. Se acordó mantener la remuneración de los directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se tomó conocimiento sobre los gastos de este último durante el ejercicio 2024.
4. Se tomó conocimiento de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024, de su informe de gestión anual y de los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos sus asesores.
5. Se acordó mantener la remuneración de los integrantes del Comité de Directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se determinó su presupuesto para el ejercicio 2025.

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

6. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
7. Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la ley N° 18.046.
8. Se acordó designar a El Líbero como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
9. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

b) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Nitratos de Chile S.A., en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US \$38,5 millones, mediante la emisión de 29.755.135.759 nuevas acciones de pago, de una misma y única serie de acciones, todas nominativas y sin valor nominal, delegándose en el directorio de la Sociedad la fijación del precio de colocación, el que deberá ser equivalente al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones durante los 30 días corridos anteriores a la fecha de su fijación, con un descuento del 20%.
2. La totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas con ocasión del aumento de capital referido serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad por un período de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

Se acordó que si en el primer período de opción preferente no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho primer período que no hayan sido suscritas y pagadas, que éstas sean ofrecidas en un segundo período de oferta preferente de 30 días a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer período, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción preferente, al mismo precio al que hayan sido ofrecidas en dicho primer período.

En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir luego de esos dos periodos de opción preferente, y aún no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto, éstas serán ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad a terceros, conforme a lo establecido en la ley.

3. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Segundo Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
4. Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta, de manera que pueda adoptar todas las resoluciones que resulten necesarias al efecto, incluyendo la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago; junto con aquellas actuaciones necesarias para solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF.

27.2.5 Potasios de Chile S.A.

a) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta ordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A., en la cual, entre otras cosas:

1. Se aprobó la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.
2. Se tomó conocimiento de la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2025, y se acordó mantener la política de dividendos del ejercicio 2024.
3. Se acordó mantener la remuneración de los directores fijada para el año 2024, para el ejercicio 2025 y se tomó conocimiento sobre los gastos de este último durante el ejercicio 2024.
4. Se acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
5. Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la ley N° 18.046.

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

6. Se acordó designar a El Líbero como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
7. Se trataron otras materias de interés social propias del conocimiento de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

b) Con fecha 25 de abril de 2025 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A., en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US \$35 millones, mediante la emisión de 225.047.636 nuevas acciones de pago de la serie A y 14.900.586 nuevas acciones de pago de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, delegándose en el directorio de la Sociedad la fijación del precio de colocación, el que deberá ser equivalente al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones durante los 30 días corridos anteriores a la fecha de su fijación, con un descuento del 20%.
2. La totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas con ocasión del aumento de capital referido serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad por un período de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

Se acordó que si en el primer período de opción preferente no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho primer período que no hayan sido suscritas y pagadas, que éstas sean ofrecidas en un segundo período de oferta preferente de 30 días a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer período, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción preferente, al mismo precio al que hayan sido ofrecidas en dicho primer período.

En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir luego de esos dos periodos de opción preferente, y aún no se recaudare el monto del aumento de capital propuesto, éstas serán ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad a terceros, conforme a lo establecido en la ley.

3. Eliminar las referencias a la obligatoriedad de publicar el balance general y los estados de ganancias y pérdidas en un diario de amplia circulación nacional.
4. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital y de publicación de los estados financieros, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto, Trigésimo Sexto y Segundo Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
5. Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta, de manera que pueda adoptar todas las resoluciones que resulten necesarias al efecto, incluyendo la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago; junto con aquellas actuaciones necesarias para solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF.

27.2.6 “Tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2025”

a) Con fecha 27 de mayo de 2025, el director Gonzalo Guerrero Yamamoto ha presentado su renuncia al cargo de presidente del directorio de la Sociedad y director Patricio Contesse Fica presentó asimismo su renuncia al cargo de vicepresidente del directorio de la Sociedad. El directorio, reunido en sesión ordinaria, eligió a la directora Gina Ocqueteau Tacchini como presidenta del directorio y al director Gonzalo Guerrero Yamamoto como vicepresidente.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 31 de marzo de 2025 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados**28.1 Contingencias ambientales**

En el mes de noviembre de 2016 la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aprobado por la SMA con fecha 29 de agosto de 2022. Dicho programa fue objeto de reclamación por parte de la Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 11 de junio de 2024, el Tribunal Ambiental de Antofagasta acordó rechazar en todas sus partes la reclamación. SQM Salar se encuentra ejecutando el programa de cumplimiento, el cual se espera tener implementado para mediados de 2025. La SMA deberá pronunciarse sobre la ejecución satisfactoria del mismo y resolver si da por terminado el procedimiento administrativo sancionatorio.

28.2 Contingencias tributariasReclamaciones por la aplicación del impuesto específico a la actividad minera asociado a la explotación de litio.

El SII ha buscado extender el impuesto minero específico a la minería de litio, que no puede ser concesionada según el sistema legal. Al 31 de diciembre de 2023, el SII de Chile ha cobrado a SQM un total de US\$ 986,3 millones, que SQM ha pagado, por el impuesto minero específico aplicado al litio, correspondiente a los ejercicios tributarios 2012 a 2023 (ejercicios 2011 a 2022). SQM Salar ha presentado siete reclamaciones tributarias contra el SII. El monto total asociado a los reclamos tributarios es de US\$ 986,3 millones y ya pagados por SQM Salar 31 de diciembre de 2024, incluyendo un monto liquidado en exceso de US\$59,5 millones, un monto de impuestos reclamados (descontado el efecto en impuesto de primera categoría) de US\$818,0 millones y un monto de intereses y multas de US\$108,8 millones de dólares. El 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Reclamaciones, el caso rol tributario N°312-2022, y revocó la sentencia que había sido previamente dictada por el Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que estimó la acción de nulidad de derecho público interpuesta por SQM Salar, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios tributarios 2017 y 2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de las reclamaciones interpuestas por SQM Salar contra el SII de Chile, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un gasto por impuesto por US\$1.106,2 millones por el período de 2024 (US\$926,7 millones correspondientes a los ejercicios comerciales 2011 a 2022, US\$162,7 millones asociados al año comercial 2023 y US\$16,7 millones asociados al año comercial 2024) y US\$4,8 millones por el período de 2025, que corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago. Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la compañía presenta cuentas por cobrar por impuestos no corrientes por US\$59,5 millones por ambos períodos.

El detalle de las reclamaciones, se desglosan de la siguiente forma:

- a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024, el cual se encuentra pendiente de resolución.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la resolución N° 156 del SII, correspondiente al año tributario 2015. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 3,2 que corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría). Con fecha 4 de noviembre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024, el cual se encuentra pendiente de resolución.
- c) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 del SII, correspondiente al año tributario 2016. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 5,5 de los cuales (i) MMUS\$ 1,2 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 3,8 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 0,5 a los intereses y multas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

- d) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos. Con fecha 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago, revocó la sentencia de primera instancia en cuanto acogió la acción de nulidad de derecho público dirigida a impugnar las liquidaciones, acogiendo el reclamo sólo respecto de aquellas partidas mal calculadas reconocidas por el SII, encontrándose pendiente ante la Corte Suprema un recurso de casación interpuesto por SQM Salar con fecha 23 de abril de 2024, para la revisión de este último fallo.
- e) Con fecha 30 de junio de 2023, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la liquidación N° 23 por el año tributario 2019. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 36,7 de los cuales (i) MMUS\$ 9,7 corresponden a montos liquidados en exceso, y (ii) MMUS\$ 27,0 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- f) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Resolución N° 56/2023, por los años tributarios 2020 y 2021. El monto en disputa asciende a MMUS\$ 20,7 de los cuales MMUS\$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 15,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- g) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 1, por el año tributario 2022. El monto en disputa asciende al total de MMUS\$ 53,5, actualizado a la fecha que se efectuó el pago, de los cuales MMUS\$ 14,4 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 36,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS\$ 3 corresponden a los intereses y multas. La causa está en etapa de discusión.
- h) Con fecha 19 de diciembre de 2023, por Liquidación N° 67, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2023 (año comercial 2022), respecto al impuesto específico a la actividad minera, por un monto total de MMUS\$ 785 de los cuales MMUS\$ 10,9 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 774,1 corresponden al impuesto reclamado más intereses, descontado el impuesto de primera categoría. Con fecha 14 de agosto de 2024, se interpuso acción de Nulidad de Derecho Público Tributaria y, en subsidio, Reclamo Tributario, con el objeto de que se declare la nulidad de la referida Liquidación. La causa está en etapa de discusión.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2024 (año comercial 2023), en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII, correspondiente al año comercial 2023 y a marzo 2025 asciende a MMUS\$ 184,2 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, el SII emitió las liquidaciones N° 79 a 97 mediante las cuales redeterminó los pagos provisionales mensuales obligatorios por concepto de impuesto específico a la actividad minera por ingresos correspondientes a la explotación de litio de SQM Salar por los periodos de enero a septiembre de 2024, por un monto de MMUS\$78,3 incluye multa e interés de MMUS\$25,3. SQM Salar impugnó dichas liquidaciones mediante una reposición administrativa voluntaria, la que está pendiente de resolución. A la fecha de reporte el monto correspondiente a intereses y multas asciende a MMUS\$ 26,6.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**28.3 Asociación con Codelco**

Con fecha 26 de julio de 2024, Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi, presentó un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del oficio ordinario N°74.987, de 18 de junio de 2024, pronunciado por la CMF que ha determinado que la asociación de SQM y Codelco, informada como hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2024, no requiere de la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. La Sociedad se hizo parte en dicho proceso con fecha 1 de agosto de 2024. La causa está a la espera de sentencia en la Corte de Apelaciones. Además, existen otros procedimientos judiciales que se han dirigido contra entidades distintas de la Sociedad o SQM Salar, que, en caso de tener éxito, podrían demorar o dejar sin efecto la asociación de SQM y Codelco.

28.4 Otros asuntos

La Sociedad debe cumplir con leyes y regulaciones aplicables en Chile y el extranjero en materia de anticorrupción, lavado de dinero y otros asuntos regulatorios, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América ("FCPA" por sus siglas en inglés). La Sociedad recibió una solicitud de información y un requerimiento de información (*subpoena*) de la SEC solicitando información relacionada con nuestras operaciones comerciales, programa de cumplimiento y acusaciones de posibles violaciones de la FCPA y otras leyes anticorrupción. La SEC ha señalado que la investigación no es pública y no tenemos conocimiento de que, a la fecha exista alguna conclusión sobre la misma. La administración ha iniciado una revisión interna para identificar información que responda al requerimiento de la SEC que respondan a la investigación de la SEC y así cooperar activamente en dicha revisión.